

EL ALCÁZAR DE ARRIBA Y SUS ALCAIDES: NOTICIAS INÉDITAS

Por Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

Históricamente hubo tres alcázares en Carmona: el alcázar de Arriba -también conocido como alcázar Real, alcázar de la puerta de Marchena y alcázar del Rey don Pedro-, el alcázar de Abajo o de la Puerta de Sevilla y el alcázar de la Reina o de la Puerta de Córdoba. Este último fue mandado destruir por Isabel de Castilla en octubre de 1478 a petición del regimiento de Carmona.

Nada hacía sospechar entonces que el majestuoso alcázar de Arriba iba a seguir un destino parecido. De hecho, muy pocos años después el ingeniero militar Francisco Ramírez de Madrid construyó una singular avanzadilla defensiva en la zona noroeste, conocida como el Cubete, que se comunicaba con el recinto amurallado a través de una escalera de espiral¹. Pese al enorme desembolso, no fue más que un mero espejismo. El alcázar sufrió importantes desperfectos en el terremoto de 1504 y terminó siendo abandonado definitivamente a mediados del siglo XVII.

¿Quién o quiénes ostentaron sus alcaldías?, ¿por qué se permitió la ruina de un alcázar tan suntuoso como el del rey don Pedro? Son preguntas a las que intentaremos dar respuesta en las páginas que vienen a continuación.

2.-EL ALCÁZAR DEL REY DON PEDRO

El alcázar de Arriba era, sin duda el más importante de los tres. En palabras de Manuel Fernández López era “muy suntuoso y capaz y servía de alojamiento a los reyes cuando estos residían en Carmona”². Aunque conserva algunas cimentaciones y materiales de acarreo romanos, lo esencial de la construcción es plenamente medieval. Esta fortaleza inexpugnable fue construida en época almohade y, posteriormente, fue restaurada y engrandecida por el rey Pedro I, quien pasó temporadas en él, junto a sus mujeres e hijos³. Al

¹ Sobre este singular baluarte defensivo puede verse el trabajo de JIMÉNEZ, Alfonso: “El Cubete del alcázar de Arriba”, en Carmona y su Virgen de Gracia. Carmona, 1987, s/p.

² FERNÁNDEZ LÓPEZ, Manuel: *Historia de la ciudad de Carmona, desde los tiempos más remotos hasta el reinado de Carlos I*. Sevilla, 1886 (reed. en 1996), pág. 36.

³ THOUVENOT, R.: “Las murallas romanas de Carmona”, reproducido en *Carel* N° 4. Carmona, 2006, pág. 1374.

parecer, se construyó dentro un palacio que era réplica del que poseía en el alcázar Real de Sevilla⁴.

Teníamos algunas descripciones del alcázar hechas por el padre Arellano, por el Curioso Carmonense y por Bazán de Mendoza. Por ellas y por las actuales ruinas sabemos que disponía de foso, doble muralla, un patio de armas, nueve torres, entre las internas y las externas y dos puertas de acceso. Además había en su interior cuatro tahonas o molinos de trigo, aljibes, noria, salones, bóvedas de ladrillo, dos patios además del de armas, etcétera⁵.

Pues, bien, ahora vamos a ofrecer nosotros algunas informaciones adicionales procedentes de un extenso informe, gestionado en 1592 sobre la situación de los alcázares. Se trata de una Real Cédula, fechada el 24 de febrero de 1592 en la que se pedía al corregidor de Carmona que se informara detalladamente sobre la situación del alcázar, de su alcaide y de los recursos que tenía para su mantenimiento⁶.

En el expediente se afirma que “la fábrica de los dichos alcázares es toda de sillería de piedra tosca, labrada y mucha parte de las torres de ellas y galería que llaman la sala de los Reyes están terraplenadas”.

De la visita de los alarifes al edificio se entrevé algunos datos de interés sobre el edificio. Dicen que primero visitaron la “puerta de la torre del Homenaje que es la puerta que dicen de la Piedad”. Ya Fernández López, citando a López de la Barrera, decía que esta puerta se conocía así desde la reconquista⁷.

Asimismo visitaron la habitación donde se ubicaban las tahonas. Fernández López las intentó buscar en diversas excavaciones que practicó pero nunca las localizó⁸. Seguidamente visitaron dos bodegas, una más grande que la otra, el aljibe, el palomar, las caballerizas, un pajar, la carnicería, la noria y dos graneros de trigo, uno junto al pajar y el otro encima de las caballerizas. Una habitación había a mano derecha como se entraba a la plaza de armas que tenía bóveda de aristas y el suelo terraplenado.

La parte más importante del alcázar era la llamada Sala de los Reyes, que tenía un entresuelo y había una gran habitación alta y otra baja. Estaba en mal estado de conservación y era necesario repararla porque se calaba el agua a la habitación alta y de ahí caía a la baja.

⁴ ANGLADA CURADO, Rocío y Ventura GALERA NAVARRO: “El alcázar de Arriba de Carmona”, en *Castillos de España* Nº 125, 2002, págs. 47-52. Cit. en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Carmona medieval*. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006, pág. 165.

⁵ FERNÁNDEZ LÓPEZ, Ob. Cit., págs. 283-284. *El Curioso Carmonense*. Carmona, 1997, págs. 126-127.

⁶ Véase el apéndice I.

⁷ FERNÁNDEZ LÓPEZ: Ob. Cit., pág. 282.

⁸ *Ibidem*, págs. 183-184.

Lo más significativo de esta Sala de los Reyes eran unas pinturas que enlucían sus paredes y que tenían necesidad de ser restauradas. De las pinturas dijeron lo siguiente:

“Otrosí, por cuanto en la sala de los Reyes mucha de la pintura de ella está caída y quitada y es pieza principal y conviene que esté adornada y bien aderezada y porque esta es obra que debe ser apreciada por pintores para que si Su Majestad lo quisiere mandar pintar como solía estar hizo parecer ante sí a Cristóbal de Cueto y a Diego de Moreda, pintores de esta villa, de los cuales recibió juramento en forma de derecho so cargo del cual les mandó viesen la dicha pintura y declaren lo que será menester para pintarla y reformarla como solía estar los cuales dichos pintores prometieron de lo así cumplir y luego vieron la dicha pintura de la sala de los Reyes y, habiéndola visto y mirado y tanteado, dijeron que les parece en Dios y en sus conciencias será menester dos mil ducados para pintar la dicha sala y reformar todo lo que conviene y que esto era así y la verdad y su parecer por el juramento que hicieron y firmaronlo de sus nombres Cristóbal de Cueto y Diego de Moreda”⁹.

No era la única sala importante, pues, también se habla de otra sala destacada del recinto, conocida como la “pieza de las Infantas”.

Las torres eran muchas y todas ellas tenían su nombre. La torre más importante del recinto, la del Homenaje, se le denominaba popularmente como la torre del Agua. De ella se decía asimismo que era “grande” y “muy necesaria”. Otra torre de la esquina oriental la llamaban popularmente como la torre “de la Banda”. Otra de las atalayas, la caía encima de la carnicería se conocía con el nombre popular de “torre de la Longaniza”.

3.-LA CONCESIÓN DE LA ALCAIDÍA A LOS ENRÍQUEZ DE RIBERA

Desde la reconquista la Corona nombró siempre a los alcaides de Carmona, designando siempre a personas importantes que habían prestado un especial servicio a la Corona. Desde el siglo XIII hubo numerosos alcaides, siempre de exclusiva designación Real. Manuel Fernández López incluye una lista con algunos de ellos que hemos completado con otros nombres que para finales del siglo XV y principios del XVI ofrece Manuel González: Rodrigo González Girón, Gil Barba, Ruy Méndez Caro, Alonso Martínez, Lope Méndez de Sotomayor, Gonzalo Gómez de Sotomayor, Juan Barba, Juan de Torres, Gonzalo de Cuadros, frey Luis de Godoy, Gómez Méndez de Sotomayor, Gutierre de Cárdenas, Sancho Dávila, Pedro López Padilla, Alfonso de Céspedes, su hijo Antonio de Céspedes, Alfonso Fernández de Ribamartín y Gutierre Méndez de Sotomayor¹⁰. Hubo otros no citados por los anteriores

⁹ Véase el apéndice III.

¹⁰ FERNÁNDEZ LÓPEZ, Ob. Cit, págs. 301-302 y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523). Sevilla, Diputación Provincial, 1973, págs. 158-159.

autores, como Sancho de Ávila que murió en 1482 en la toma de la villa de Alhama, hasta entonces en poder de los musulmanes¹¹.

Estos alcaides tenían un poder muy considerable en la localidad. En 1465, el comendador frey Luis Godoy inauguró la costumbre de que estos alcaides pudiesen intervenir con voz y voto en las reuniones del concejo¹². Incluso se daba la circunstancia de que a veces los alcaides de uno y otro alcázar estaban enfrentados entre sí y provocaban graves altercados. Según el cura de los Palacios, precisamente Luis Godoy, en 1473 tomaba partido por el Marqués de Cádiz, mientras que el otro alcaide Luis Méndez de Sotomayor, defendía al duque de Medina Sidonia “e peleaban muchas veces ambos bandos, donde se hacían muchos daños de muertos y heridos”¹³.

Toda esta sucesión de alcaides diferentes finalizó por una Real Provisión dada por Felipe II en Bruselas el 29 de abril de 1558. Alegando la extrema necesidad en que se encontraban las arcas reales decidió vender la alcaidía a perpetuidad a don Fadrique Enríquez de Ribera por un monto de 30.000 ducados equivalentes a 11.250.000 maravedís¹⁴. Era una cantidad bastante considerable, aunque una cuarta inferior al desembolso que había hecho Carmona 28 años antes por la obtención del título de ciudad. A cambio de dicho pago los Enríquez detentarían la alcaidía con todos sus privilegios con una remuneración monetaria anual de 210.000 maravedís, situada sobre las alcabalas reales de Carmona. Además, percibiría 2.000 fanegas de pan, mitad trigo, mitad cebada y 700 cántaras de vino todo ello sobre las tercias reales de Carmona y su vicaría¹⁵.

Don Fadrique Enríquez, descendía de un homónimo que fue hijo natural del rey Alfonso XI. Ya en el siglo XVI entroncaron con un linaje de gran raigambre en Sevilla es decir, los Ribera. Los Enríquez tuvieron adscritos los títulos de "Adelantado de Andalucía" y de "Almirante de Castilla", este último desde 1405. Don Fadrique Enríquez, el alcaide de Carmona, era hijo del Marqués de Tarifa del mismo nombre, fallecido como es bien sabido en 1539 y nieto de don Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía, y de doña Catalina de Ribera¹⁶. Los progenitores del señor de La Campana tenían su residencia en la sevillana collación de San Juan

¹¹ BERNÁLDEZ, Andrés: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Madrid, R.A.H., 1962, pág. 114-116.

¹² GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *El concejo de Carmona...*, *Ob. Cit.*, pág. 158. Hay referencias a Luis de Godoy en las actas capitulares del concejo de Sevilla. Véase SANZ FUENTES, María Josefa y María Isabel SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*. Sevilla, Universidad, 1993.

¹³ BERNÁLDEZ: *Ob. Cit.*, pág. 17.

¹⁴ Véase el apéndice II.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla*, T. III. Sevilla, 1988, pág. 378.

de Palma, donde moraban "con gran estimación y crédito"¹⁷. Su hijo va a continuar residiendo en la capital hispalense, ejerciendo su alcaidía a través de tenientes. Conocemos los nombres de estos tenientes que tuvo don Fadrique residiendo en el alcázar de Arriba: Andrés de Isla y Cristóbal de Bordás Hínestrosa. Ambos entraron regularmente en el cabildo carmonense como hacían usualmente los alcaides.

No fue la única vez que don Fadrique socorrió las esquilgadas arcas reales, a cambio de enajenar cargos o territorios. De hecho, tan sólo tres meses después, es decir, el 31 de julio de 1558 se firmó en Valladolid un asiento por el que se le vendía el lugar de La Campana por un precio de 3,3 millones de maravedís¹⁸. Por tanto, desde 1558 tanto la alcaidía de Carmona como el señorío de Carmona estuvieron vinculados a los Enríquez de Ribera.

Don Fadrique podía vender o traspasar el título de alcaide a quién quisiera, siempre que cumpliese con dos requisitos básicos: que fuese "natural de estos reinos" y que concurriesen en él "las calidades" necesarias para desempeñar el puesto¹⁹.

A la muerte de don Fadrique le sucedió en el cargo su hijo Fernando Enríquez de Ribera, decía ser "Marqués de Villanueva del Río, Señor de las villas de La Campana, San Nicolás del Puerto, Berlanga y Valverde, villa y castillo de Alcaudete, alcaide perpetuo de la villa de Carmona, alcázares y puertas y mayordomo del príncipe nuestro señor". Andrés de Isla continuó como su teniente de alcaide pero el regimiento le negó su entrada en el cabildo. Hubo pleito que ganó Fernando Enríquez por una Real Cédula fechada el 20 de noviembre de 1573 y ratificada el 3 de febrero de 1574²⁰.

4.-LA RUINA DEL EDIFICIO

¿Cuándo y por qué se dejó arruinar el alcázar de Arriba? En las líneas que vienen a continuación intentaremos dar respuesta a esta pregunta. Tras el terremoto de 1504 el edificio quedó maltrecho, no obstante, los alcaides continuaron residiendo en él. Ya en 1572, don Fadrique Enríquez informó sobre la lamentable situación del alcázar de Arriba que amenazaba ruina. Estimaba la importancia de su reparación caigan "porque los dichos alcázares son la defensa y guarda principal así de esta villa de Carmona como de toda esta Andalucía por ser una fuerza tan principal como es". El informe de los alarifes Cristóbal Gutiérrez, Antón Gutiérrez Navarrete y Pedro Hernández fueron absolutamente

¹⁷ *Ibidem*, pág. 289 y 298.

¹⁸ Para más detalles sobre esta cuestión podrá verse en breve mi trabajo: "La segregación de La Campana del término de Carmona (1558)", *Archivo Hispalense* (en prensa).

¹⁹ Véase el apéndice II.

²⁰ FERNÁNDEZ LÓPEZ: *Ob. Cit.*, págs. 299-300.

desalentadores. Estimaron el valor total de los arreglos entre 15.000 y 16.000 ducados, o a lo sumo para lo más básico, cuanto menos 4.000 ducados. Nadie se quiso hacer cargo de los gastos. Don Fadrique personalmente gastó algunos dineros de su bolsillo y algunos tenientes también. Dice el expediente que el teniente Cristóbal de Bordás Hineirosa gastó más de 3.000 reales en reparar su vivienda porque la estancia del Muley Xequé la dejó casi arruinada.

Y la situación no hizo más que empeorar por lo que nuevamente en 1592 se recibieron quejas sobre la lamentable situación del alcázar y Felipe II volvió a escribir a su corregidor para que informase detalladamente al respecto²¹. El corregidor Esteban Núñez “obedeció la cédula “y la besó y puso sobre su cabeza”. Pero de nada servían los informes si nadie se hacía cargo de los gastos. El maderaje estaba todo podrido, los techos se llovían, la escasa artillería que había estaba prácticamente inservible y la situación del recinto era crítica.

¿A quién correspondía el reparo?, estaba claro que a la Corona. En la cesión de la alcaidía quedó claro que solo se enajenaba el cargo no el edificio. Una de las cláusulas del mismo es totalmente clarificadora:

“Ítem, que en cuanto toca a lo de los reparos y edificios y municiones y artillería de los dichos alcázares ha de ser como al presente es a costa de Su Majestad y de sus rentas que para este efecto y reparo se están señaladas y diputadas en la dicha villa de Carmona, pues, los dichos alcázares y edificios de ellos han de quedar como ahora lo son por propios de Su Majestad y vos el dicho don Fadrique y todos los que lo poseyeren y tuvieren por virtud de esta carta de venta y conforme a ella para siempre jamás han de obedecer y cumplir en la guarda y tenencia de los dichos alcázares y puertas con los reyes de estos reinos y sus gobernadores de ellos todo aquello que los alcaides de las fortalezas de estos reinos son obligados a hacer y cumplir conforme a las leyes de ellos...”.

El problema era que la Corona nunca tuvo la voluntad de salvar unas fortalezas que habían perdido la importancia estratégica de antaño. Todas las fortalezas de la Corona tenían unas rentas asignadas para sus reparos. ¿Qué rentas tenían asignados los alcázares de Carmona?: la renta del diezmo de cal y barro de Carmona. Esta renta la arrendaban los alcaides y pagaban en tiempos de don Fadrique entre 30.000 y 60.000 maravedís anuales. La renta era bajísima, ínfima teniendo en cuenta que con ella había que mantener tanto el alcázar de Abajo como el de Arriba. Por poner un ejemplo comparativo, por aquel entonces las rentas asignadas al alcázar de Sevilla se cifraban en unos 12.000 ducados, es decir, casi 4,5 millones de maravedís. Es decir, las rentas de que disponían los alcázares de Carmona suponían aproximadamente el uno por ciento de las que disfrutaban los de Sevilla. Para colmo, los barreros y los caleros interpusieron un pleito, que apelaron hasta la audiencia de Granada para

²¹ Real Cédula al corregidor de Carmona, Esteban Núñez de Valdivia, Madrid, 24 de febrero de 1592. Apéndice II.

no pagar dicha renta. En 1592 se decía que llevaban diez años sin abonarlas, esperando la resolución judicial.

En definitiva, el problema era que los alcázares de Carmona no tenían rentas suficientes para mantenerlos. La Corona que en cualquier caso se debía hacer cargo de los reparos lo obvió reiteradamente porque durante siglos sus arcas estuvieron poco saneadas. El resultado de todo ello es bien conocido. Parece ser que, pese a su desastrosa situación, los tenientes de alcaide, puestos por los Enríquez, residieron en el alcázar de Arriba hasta 1649. En ese momento se desató una epidemia en Carmona y los contagiados así como los muertos fueron trasladados allí. Un documento de 1690 indicaba que en su patio de armas se hizo un osario y que desde 1650 “se vieron fantasmas y con el horror se hizo inhabitable y fue motivo de no haber quedado puerta ni madera”²². En realidad, no debieron ser los fantasmas sino la ruinoso situación del edificio lo que llevó a su abandono. En 1590 los carmelitas pidieron autorización para sacar piedra de él con destino al nuevo monasterio que estaban construyendo. La respuesta aunque negativa nos da una buena idea de la situación en la que se encontraba el edificio:

Ha quedado la fachada, que ni aun el tiempo parece capaz de deshacerla por estar sobre peña viva y tener nueve varas de ancho las paredes, algunas portadas, la plaza de armas que es de veinticuatro varas de alto y 15 de cuadro y es labrada de sillería y dos castillos todo macizo, algunos salones cuyo material no puede servir por ser argamasón y una fortaleza de sillería a la boca del foso que es de piedra viva para limpiar las murallas de singular estimación y fábrica. De las bóvedas se pudiera aprovechar algún ladrillo pero con gran costa y dificultad... Material caído no hay ninguno que pueda aprovechar si no es el ladrillo de las bóvedas y la sillería de la plaza de armas, castillo y fortaleza”.

Queda claro que la ruina del edificio no se produjo tras el terremoto de 1755 como en alguna ocasión se ha dicho. Sí es cierto que este último seísmo terminó de arruinar el edificio. Desde entonces sus piedras se utilizaron impunemente en muchas construcciones carmonenses. Finalmente, en 1884 la Comisión Nacional de Monumentos decidió proteger lo poco que quedaba del alcázar, comisionando para ello a Juan Fernández López²³.

APÉNDICE I

Real Cédula al corregidor de Carmona Juan de Eraso, Aranjuez, 20 de marzo de 1572.

²² Respuesta del Consejo al provincial de los Carmelitas, Madrid, 10 de octubre de 1690. AHN, Consejos 7203.

²³ SÁNCHEZ-MATAMOROS TORRALVO, Joaquín y Antonio MONTERO ALCAIDE: Carmona, caminos hacia una historia. Carmona, 1997, pág.95.

“El Rey. Vuestro corregidor y juez de residencia de la villa de Carmona, don Fadrique Enríquez de Ribera, alcaide de la fortaleza de esa dicha villa nos ha suplicado que porque la dicha fortaleza tiene necesidad de muchos reparos para los cuales no basta el situado que tiene fuésemos servido de mandar proveer que se remediasen porque a no hacerse con brevedad serían muy más costosos después o como la nuestra merced fuese y porque queremos ser informados cerca de lo susodicho os mandamos que vos juntamente con dos regidores de esa dicha villa los cuales para ello fueren nombrados por el ayuntamiento de ella veáis por vista de ojos la dicha fortaleza, haciendo que en vuestra presencia la vean maestros alarifes que de ello entiendan y vea yo que reparos son los que el dicho don Fadrique dice que hay necesidad de hacerse y de que calidad y si son necesarios o si se podrían excusar por ahora y en caso que sean menester que se hagan algunos que es lo que costará y que cantidad tiene situada la dicha fortaleza para sus reparos y de qué o cómo se paga y quién lo cobra y si hay algunos dineros rezagados del dicho situado y en cuyo poder están y hayáis información de todo lo susodicho y de lo demás que a cerca de ello os pareciere debemos ser informado la cual, juntamente con vuestro parecer y de relación que sobre ello hicieren los dichos maestros firmada de vuestro nombre signada de escribano, cerrada y sellada en manera que haga fe haréis dar a la parte del dicho don Fadrique para que la traiga y presente en el nuestro consejo de Guerra y la mandemos ver y proveer sobre ello lo que convenga. Fecha en Aranjuez a veinte días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, yo el Rey, por mandado de Su Majestad Juan Vázquez de Salazar”.

APÉNDICE II

Real Cédula dirigida al corregidor de Carmona, 24-II-1592.

“El Rey. Don Esteban Núñez de Valdivia, nuestro corregidor de la villa de Carmona porque yo quiero saber en que estado está la fortaleza de esa villa y de qué fábrica es y a cuyo cargo están los reparos de ella y si a ellos está aplicada particularmente alguna renta y dónde está situada y si es bastante para entretenerla y sustentarla y se ha gastado y gasta en el dicho reparo y no en otra cosa alguna y están tomadas las cuentas de todo lo que ha procedido de ella o faltan algunas por sacar? Y de qué tiempo o si por no ser bastante la dicha renta tiene necesidad de reparos y los que son más precisos y necesarios y lo que podían costar los unos y los otros y si hay algún arbitrio u otra cosa de dónde se pueda proveer el dinero para ello y lo que más convendría ordenar para la conservación y fortificación de la dicha fortaleza y quién es alcaide de ella y qué salario lleva con la dicha tenencia y si está situado de qué se le paga y qué obligaciones tiene y si ha cumplido y cumple con ellas o falta en algunas y cuáles y si tiene teniente en la dicha fortaleza y qué persona es y si el dicho alcaide o teniente viven en ella o por no lo hacer convendría que alguno de ellos la residiese. Os mandamos que haciéndola ver por personas que lo entiendan y bien informado de todo lo sobredicho dentro de treinta días después que ésta recibiéredes nos enviéis particular relación de ello con vuestro parecer firmada de vuestro nombre signada de escribano cerrada y sellada dirigida al secretario Juan Vázquez de Salazar para que vista proveamos lo que convenga. De Madrid, a veinticuatro de febrero de mil y quinientos y noventa y dos años. Yo el Rey.
(AGS, Cámara de Castilla-Diversos 26, doc. 1).

APÉNDICE III

Concesión de la alcaidía a perpetuidad de los alcázares de Carmona a don Fadrique Enríquez de Ribera y sus descendientes.

“Este traslado bien y fielmente sacado de una carta de privilegio de Su Majestad, escrita en pergamino y sellada con su Real sello de plomo y librada de sus contadores mayores y otros oficiales de su casa y el sello pendiente en filos de seda a colores según todo por ella parecía que es del tenor siguiente:

En el nombre de la Santísima Trinidad y de la eterna unidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre sin fin y de la bienaventurada Virgen gloriosa nuestra señora Santa maría, madre de nuestro señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre a quien yo tengo por señora y por abogada en todos los mis hechos y a honra y servicio suyo y del bienaventurado apóstol señor Santiago, luz y espejo de las Españas, patrón y guiador de los reyes de Castilla y de León, y de todos los otros santos y santas de la corte celestial, quiero que sepan por esta mi carta de privilegio o por su traslado signado de escribano público sin ser sobrescrito ni librado en ningún año de los mis contadores mayores ni de otra persona alguna, todos los que ahora son y serán de aquí adelante como yo don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar océano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas y de Neopatria, conde de Rosellón y de Cerdeña, Marqués de Oristán y de Gociano, archiduque de Austria, duque de Borgoña y de Brabante y de Milán, conde de Flandes y de Tirol, etcétera. Vi una carta de venta que la serenísima infanta doña Juana, princesa de Portugal, mi muy cara y muy amada hermana gobernadora que fue de estos mis reinos por ausencia nuestra de ellos hizo y otorgó de la perpetuación de la tenencia de la villa de Carmona a favor de don Fadrique Enríquez de Rivera y de sus herederos y sucesores para siempre jamás, la cual hizo por virtud de un poder mío que para ello tuvo que está incorporado en la dicha carta de venta la cual es escrita en pergamino de cuero y sellada con mi sello de plomo en filo de seda de colores y asimismo una capitulación que se tomo con el dicho don Fadrique Enríquez sobre la dicha renta que esta signada del licenciado Bernardino de Montalbán, notario público en estos mis reinos, y a las espaldas de ella la aprobación de la dicha serenísima princesa escrito en papel, y una cédula firmada de mi el Rey, todo lo cual es hecho en esta guisa:

Doña Juana por la gracia de Dios, infante de Castilla, princesa de Portugal, gobernadora y lugarteniente general en estos reinos de Castilla y León, en ausencia del rey don Felipe mi señor hermano por cuanto para ayuda y socorro de las grandes e importantes necesidades que el dicho Rey, mi señor hermano tiene por razón de las grandes y continuas guerras que en defensa de sus reinos y estados ha tenido y tiene me dio una carta de poder, firmada de su mano, para que en su nombre pudiese vender perpetuamente de juro de heredad para siempre jamás sin que se pudiese quitar ni desempeñar en ningún tiempo cualesquier renta y maravedís, pan y aceite y otros derechos, prados, pastos, términos y dehesas, vasallos y lugares y fortalezas con sus rentas y jurisdicciones como más largamente en el dicho poder se contiene, su tenor del cual es este que se sigue:

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón... A los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, adelantados, priores, comendadores y sus comendadores (sic), alcaides de los castillos, y casas fuertes y llana y real, nuestro justicia mayor y a los de nuestro Consejo, contadores mayores de nuestra hacienda y cuentas y otros oficiales, presidentes y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías y a los nuestros capitanes generales y a los

capitanes de gentes de armas y a sus lugartenientes y a todos los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos de Castilla, de León, de Granada, y Navarra y de las islas de Canaria, de las Indias, islas y Tierra Firme del mar océano, descubiertas y por descubrir y a otras cualesquier personas de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad que sean a quien toca y atañe y puede tocar y atañer en cualquier manera lo en esta nuestra carta contenido en cada uno y cualquier de vos, salud y gracia sabed que a causa de los grandes y excesivos gastos que el emperador y rey mi señor hizo en muchas y diversas jornadas en conservación de la religión cristiana y defensa de sus estados y resistencia a los enemigos de nuestra santa fe o de los que nos asimismo habemos hecho en la pasada nuestra a Inglaterra y a estos estados y a la guerra que con el rey de Francia y los otros potentados sus aliados habemos tenido y en resistir al turco, enemigo de nuestra santa fe el nuestro patrimonio y rentas reales están así exhaustos y consumidos que ni para los gastos ordinarios ni para las grandes necesidades que se nos ofrecen podemos en manera alguna prevalernos de ellas y aunque a esta razón y por el beneficio público de la cristiandad y el de nuestros reinos y estados y por nos poder desembarazar para ir y residir en esos reinos, según que grandemente deseamos, habemos procurado la paz hasta ahora no se ha podido conseguir... Para nos poder ayudar y socorrer en tan gran necesidad habemos acordado de vender y que se venda perpetuamente y de juro de heredad, vasallos y villas y lugares y fortalezas de nuestra Corona y patrimonio Real con la jurisdicción, señorío, rentas, pechos y derechos y tercias y alcabalas y otras cosas a nos pertenecientes y cualesquier renta y de pan, dineros, aceite y cualesquier dehesas, heredamientos y otras rentas y cosas que a nos y a la nuestra Corona Real de Castilla y León pertenezcan por ende... damos poder y comisión libre, general y especial y especialísimo cuan cumplido y bastante de hecho y de derecho se requiere a la serenísima princesa de Portugal nuestra muy clara y muy amada hermana gobernadora... Dada en la villa de Bruselas, a veinte y nueve días de abril de mil y quinientos y cincuenta y ocho años”.

(AGS, Cámara de Castilla-Diversos 26, doc. 1).

APÉNDICE IV

Visita de los alarifes al alcázar para evaluar los reparos, 1592

“Y luego los dichos alarifes en cumplimiento de ello que les es mandado comenzaron a ver los dichos alcázares de arriba y vieron la puerta principal de la entrada de los dichos alcázares y so cargo del dicho juramento dijeron que las dichas puertas tienen necesidad de requerir se de tejuelos y gorriones y la halle? A la una puerta una falda de madera aforrada en su su hija de hierro como está la otra metiendo la falda de una vara adentro del faldamento de las tablas del travesaño postrero de abajo y echarlo de nuevo de altura y gordura como los otros y reparar el postigo para que rueden los gonces de la puerta para todo lo cual les parece que serán menester diez ducados poco más o menos.

Y luego los dichos oficiales de alarife vieron la puerta de la torre del Homenaje que es la puerta que dicen de la Piedad y visto que está una puerta menos declararon que conviene que se haga de nuevo una puerta para que con la otra puerta se pueda cerrar la cual dicha puerta les parece que será menester ocho ducados poco más o menos y para reparar la otra puerta su compañera.

Otrosí vieron el postigo falso que está en la dicha torre homenaje que sale al campo que está aforrada con hoja de hierro y es por necesidad que se reparen de quicios y guarnición de hierro y travesaños y guarnición de hoja de hierro porque están muy maltratados para lo cual les parece que serán menester tres mil maravedís poco más o menos.

Otrosí vieron la puerta primera que está antes que entremos en la torre Homenaje antes de las puertas de hierro en la cual portada están unas puertas viejas y conviene para guarda del dicho alcázar que se reparen las dichas puertas de madera y clavos y lo demás que convenga para lo cual les parece que sera menester diez ducados poco más o menos.

Otrosí vieron la portada de la pieza de las Atahonas y conviene y hay necesidad que se hagan unas puertas nuevas para guarda y provecho de la pieza para lo cual les parece que son menester siete ducados.

Otrosí vieron el aljibe del dicho alcázar en el cual les parece que ha menester un partidor nuevamente hecho con su puerta para guardar el dicho aljibe para lo cual les parece que serán menester dos ducados poco más o menos.

Otrosí vieron una pieza bodega que está en el corral del dicho alcázar la cual suele ser bodega de aceite, la cual es buena pieza y hay necesidad y conviene para pro del dicho alcázar conservarla por cuanto está maltratada de la techumbre les parece que para los reparos de que tiene necesidad así de albañilería como de carpintería conviene gastarse veinte mil maravedís de madera y teja y ladrillo y manos la cual pieza está arrimada a una pieza principal del dicho alcázar y de ello recibirá mucho provecho la pieza principal a donde está arrimada la dicha bodega y para todo el dicho reparo son menester los dichos veinte mil maravedís.

Otrosí, vieron otra pieza que es el palomar que está de cara de la bodega de suso declarada la cual es buena pieza y conviene para el proa y utilidad del dicho alcázar repararla porque la techumbre está desviada de la pared que se ha escurrido hacia el patio y para ese reparo de albañilería y carpintería y maestro les parece que conviene y ha menestwer gastar en esta pieza en todo lo que le conviene cuarenta mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron otra pieza bodega grande que está junto al dicho palomar la cual es pieza buena y grande y tiene necesidad de meterle cuatro machos y calzar las paredes y tejados y puertas de la dicha pieza para lo cual es menester cuatro mil maravedís.

Otrosí, vieron los dichos maestros alarifes una pieza que está dentro en el dicho corral del dicho alcázar que son cuatro posteles (sic) de ladrillo y encima un soberado pequeño que sirve del servicio de una pieza de las principales y declararon que conviene repararla y adobarla de nuevo desde los pilares arriba para lo cual les pareció que será menester dieciocho mil maravedís.

Otrosí vieron un pedazo de la muralla que está junto a la bodega en el corral sobre dicho de las bodegas y de una parte y de otra tiene necesidad de calzar la dicha muralla y repararla y para ello les parece que será menester gastar ocho mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron el tejadillo que está encima de la mazmorra que cae en el dicho corral y conviene repararlo y serán menester gastar seis ducados (2.250).

Otrosí, vieron en el horno del dicho alcázar y la pieza donde está y les parece que de chimenea y poyos y otros reparos de que tiene necesidad será menester gastarse ocho ducados (3.000).

Otrosí vieron el granero de trigo que cae encima de las caballerizas y les parece a todos de conformidad que toda la pieza se descubra por lo alto y se le echen sus vigas de castaño o roble repartidas a vara de medir y se les echen sus almoxayas y alfaxías y ladrillo por tabla y esto se haga porque la pieza es ancha y principal para granero y no se puede echar a dos aguas por causa del muro. Ha se de aprovechar la madera vieja que se quitare haciendo de ella almoxayas y alfaxías y han se de meter en el entresuelo de las caballerizas dos vigas y de solar y tornar a solar las techumbres y así esto como todo lo demás de arriba será menester para todo ello cincuenta mil maravedís.

Otrosí, vieron una pieza que es donde se encierra paja que está junto al dicho soberado y asimismo vieron otro granero que está junto al dicho pajar, lo cual está maltratado y tiene

necesidad de repararlo todo por lo alto de tejados y limpiarlos y para todo y la teja que se comparara les parece que será menester tres mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron la ventana que está encima de la puerta de la zaguán la cual está descubierta y hay necesidad y conviene techarla por (en)cima como parece que solía estar de antes con su tejado y para ello les parece que sería menester gastar ocho mil maravedís porque ha de llevar su enmaderado de pino de segura y lo de arriba ha de ser de sus artejones y los canes bien hechos.

Otrosí, vieron el entresuelo de la zaguán y conviene meter un pino y para esto y para la *luz* y para acabar de encalarlas paredes del dicha zaguán y tornar a refrescar la pintura de la madera será menester siete mil maravedís para todo aunque el encalado y lavarlos y el seriage se podría pasar por ahora como está y no haciendose será menester para comprar la viga y ponerla cuatro mil maravedís.

Otrosí vieron la pieza que está en el patio principal como entramos a la mano derecha la cual dicha pieza está maltratada y es de capilla de arista y de terrado por sima y es necesario que se repare encalándola y haciendo otros reparos que le convienen a la dicha pieza para lo cual será menester veinte ducados (7.500).

Otrosí, vieron los dichos maestros alarifes la Sala de los Reyes de los dichos alcázares así por lo alto como por lo bajo y le parece que por lo alto se desuele todo el suelo que está de ladrillo porque no tiene corriente para el agua de los tejados y viene perjuicio y daño a la sala de debajo y porque se evite esto conviene desolarse como dicho es para reparo de las capillas de la sala porque están sentidas y hendidas y se torne a solar de nuevo de ladrillo raspado. Y por la parte de abajo por de dentro conviene que se reparen todos los encalados y remiendos de que tiene necesidad y para todo lo que conviene para este dicho reparo les parece que será menester gastarse sin la pintura cuantía de cien mil maravedís poco más o menos y esta obra y reparo es muy necesaria y en todo caso conviene que se haga por ser pieza principal y, de no repararse como dicho tiene podría venir y suceder mucho riesgo y costas.

Otrosí, vieron una pieza que es un colgadizo a un agua que sale a lo alto del azotea que está encima de la sala de los Reyes, la cual pieza está muy vieja y cayéndose y conviene y es necesario que se haga de nuevo y para ello les parece que será menester quince mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron la noria del dicho alcázar y es cosa muy necesaria techarla de nuevo la casa de la dicha noria porque está vieja y caída y así para esto como para reparar las paredes y hacer un crucero para repartir las aguas que vayan a la huerta y les parece que será menester cuarenta mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron una pieza que tiene una chimenea caída que está junto a la dicha noria en la cual dicha pieza hay necesidad y conviene echarle otra madera y ladrillo por tabla y meter algunas vigas y adobar la chimenea y de esta manera se sobraría la dicha pieza y no labrándola ni reparándola como está dicho no se puede habitar y se acabará de perder la dicha pieza de todo punto y para el dicho reparo será menester veinticinco mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron los dos terrados que están en el cuarto principal del dicho alcázar los cuales están muy maltratados y a peligro por causa de la madera de las dichas vigas está muy vieja por lo que no están para pasar y conviene que se desenvuelvan los dichos dos terrados y se echen de madera nueva y lo mismo se salden de nuevo y se haga todo de muy buena y de buena obra así por el riesgo y costa que se podría suceder cayéndose como parece que está en el patio principal del dicho alcázar para todo lo cual les parece que serán menester gastarse doscientos ducados poco más o menos (75.000).

Otrosí, vieron las dos piezas que arrancan desde el pie de la escalera que está en el patio principal hasta la sala Fuego del Rincón, las cuales están viejas y los encalados de ellas

y el suelo maltratado y mal solado y para encalarlas y solarlas de ladrillo y reparar las claraboyas de las ventanas que salen al corredor serán menester dieciocho mil maravedís-

Otrosí, vieron los corredores y zaquizamies que están en el dicho patio principal del dicho alcázar y hay necesidad y conviene reparar los dichos corredores y zaquizamies y meter alguna madera para que quede como conviene, para lo cual será menester gastarse quince mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron la sala del mediodía que está en el patio principal del dicho alcázar y porque está maltratada conviene repararla así reparando los encalados como los suelos y dos recámaras que están en ella y lo mismo se debe hacer en la otra sala que está junto a ella debajo del corredor del terrado para todo lo cual les parece que será menester diez mil maravedís.

Otrosí, vieron las barandas que están en los corredores del patio del dicho alcázar que están de madera vieja y declararon que conviene para el pro y guarda que se hagan de nuevo y serán menester para esto ocho mil maravedís y muy mejor serían hacerlas de hierro porque serán perpetuas y de madera durarán muy poco porque en la parte donde están participan mucho sol y agua cuando llueve.

Otrosí, vieron dos ventanas que salen de la pieza de las Infantas y un poco de cimiento que sea menester calzar en la pared que está de cara de la calleja de la Noria y al de la Mazmorra, lo cual todo conviene repararse y remediarse y hacerse puertas a las ventanas y otras puertas para la portada que está junto a la dicha ventana por lo cual por todas salen al mirador y para todo esto le parece que serán menester once mil y setecientos y cincuenta maravedís.

Otrosí, vieron la torre grande que está a una esquina del dicho alcázar que llaman la torre del Agua, la cual es grande y cosa muy necesaria e importante que se repare y haga como debe estar así para la fortaleza del dicho alcázar como para que la dicha torre no se caiga por el mal tratamiento que recibe del agua y visto que conviene solarla y hacer pretilos y almenas y reparar una casilla que está encima de ella, hundida para la mullición (sic) declararon que para quedar como conviene serán menester doscientos ducados poco más o menos (75.000).

Otrosí, vieron la torre que dicen de la Vanda (sic), la cual es torre tanto y más principal que la que de suso se contiene en el capítulo antes de éste y es gran fortaleza estar enhiesta y reparada para la defensa y ornato del dicho alcázar y así les parece que se alce y repare y haga como convenga porque es muy principal pieza y para ello les parece que será menester dos mil ducados poco más o menos (750.000).

Otrosí, vieron otra torre principal que está a la esquina del dicho alcázar que sale hacia el Cubete, la cual es torre muy principal como las demás y es cosa muy necesaria (e) importante para defensa y guarda de los dichos alcázares que se repare y aderece como conviene, por tanto dijeron que para cubrirla de bóveda y hacer pretilos y almenas y suelo y lo demás que conviene será menester gastar como quede buena doscientos mil maravedís y quedará la torre segura que no se caerá como se caerá si no la reparasen.

Torcí, vieron los tejados del dicho alcázar y dijeron que para remediar y correr todos los dichos tejados principales y generalmente los demás porque tienen al presente necesidad a los menos los tejados de los cuartos principales porque están maltratados y para todo esto y la teja que faltará y caballetes y otros reparos que de la obra suelen resultarles porque será menester gastarse en todo cantidad de cuatrocientos ducados poco más o menos (150.000).

Otrosí, dijeron los dichos alarifes y maestros sobredichos que les parece que para evitar las costas de cada año que son grandes que había en las armaduras y enmaderados de los cuartos principales y para que sea más perpetua cosa mayormente por estar como está todo en parte de grandes aires y aguas y tormentas por la grande altura que tienen atento a todo

esto les pareció que es cosa necesaria conveniente a los dichos alcázares que se doblen los tejados porque doblados quedará perpetua la obra y durable y resultará de ello grande beneficio y para todo esto les parece que será menester gastarse mil ducados (375.000).

Otrosí, dijeron que para remediar el pasadizo de la torre el homenaje y hacer su compuerta levadiza que conviene serán menester doce ducados (4.500).

Otrosí, vieron la muralla que va desde la torre de la Banda hasta la torre el Homenaje y tiene necesidad de reparos porque es la principal fortaleza y guarda de los dichos alcázares y está muy maltratada por muchas partes y para todo este les parece que será menester gastarse mil y quinientos ducados (562.500).

Otrosí, por cuanto en la sala de los Reyes mucha de la pintura de ella está caída y quitada y es pieza principal y conviene que esté adornada y bien aderezada y porque esta es obra que debe ser apreciada por pintores para que si Su Majestad lo quisiere mandar pintar como solía estar hizo parecer ante sí a Cristóbal de Cueto y a Diego de Moreda, pintores de esta villa, de los cuales recibió juramento en forma de derecho so cargo del cual les mandó viesen la dicha pintura y declaren lo que será menester para pintarla y reformarla como solía estar los cuales dichos pintores prometieron de lo así cumplir y luego vieron la dicha pintura de la sala de los Reyes y, habiéndola visto y mirado y tanteado, dijeron que les parece en Dios y en sus conciencias será menester dos mil ducados para pintar la dicha sala y reformar todo lo que conviene y que esto era así y la verdad y su parecer por el juramento que hicieron y firmaronlo de sus nombres Cristóbal de Cueto y Diego de Moreda.

Otrosí, vieron los dichos maestros alarifes toda la muralla desde la puerta falsa por de fuera hasta en derecho del adarve que cae por (en)cima de la mancebía y dijeron y declararon que es menester repararla todo de muchos reparos y labores de que tiene necesidad porque es esquina de la muralla que está en derecho del matadero está falseada por debajo y conviene sacarla de cimiento y hacer una rafa de buena obra y otros reparos en el muro que conviene hacerse para todo lo cual será menester quinientos ducados poco más o menos. (187.500).

Otrosí, vieron otros reparos de que tiene necesidad el dicho alcázar bajo que cae encima de la carnicería que es unos calzamientos de una torre que llaman Longaniza y un pedazo de muro allí junto lo cual moderaron en doce mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, entraron en la pieza principal del dicho alcázar bajo que sale a la calle Real donde está la reja de hierro la cual tiene necesidad de destecharse y tornarse a techar de madera nueva y asimismo el entresuelo y tornarlo a techar de nuevo y tornarlo a reparar de todo lo demás que convenga y hacer una puente y antepuerta de madera levadiza para entrar dentro en el alcázar en el alto de ella y cubrirla y echar un suelo en el patio de los aljibes de lo cual hay necesidad en gran manera y para lo hacer les parece que habrá menester para todo lo que se hiciere así de carpintería como de albañilería ciento y diez mil maravedís poco más o menos porque visto lo susodicho es cosa principal y si no se hiciese lo susodicho vendría en gran daño y perjuicio a la casa.

Otrosí, vieron la pieza que está al lado de los aljibes y conviene descubrir la dicha pieza porque está caída y para ello y hacerla cubrir de nuevo será menester cantidad de dieciocho mil maravedís poco más o menos.

Otrosí, vieron el postigo de la puerta principal por donde entran al dicho alcázar y otro postigo que está en lo alto en otra entrada y un(a) escalera y pretil de un muro que cae sobre la entrada de la calle y asimismo vieron otro reparo a la entrada del corral que sale al muro de la puerta falsa que ha menester unos calzamientos para todo lo cual será menester treinta mil maravedís poco más o menos.

De todos los cuales dichos precios los dichos alarifes declararon que tiene necesidad los dichos alarifes (sic) así los de arriba como los de abajo y que esto les parece en Dios y en

sus conciencias antes más que menos para que si el dicho señor corregidor no les fadra ¿ en algo a la mano todavía declararán más reparos de que tienen necesidad las dichas fortalezas porque son grandes y muy principales y ésta es la verdad y firmaronlo los que saben firmar, Francisco Navarro, Antón Grande, Gonzalo de Villanueva, Martín Lucas, Gómez de Hoyos, escribano público”.